



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2022-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 04 de julio 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN D ELA LEGUA REYNOSO;

VISTO:

El Informe N° 023-2022-OII/MDCLR, de fecha 30 de junio de 2022, de la Oficina de Imagen Institucional, Informe N° 194-2022-GAJ/MDCLR de fecha 01 de julio de 2022, Memorandum N° 0416-2022-GM/MDCLR de fecha 01 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias – Ley N° 27972, señala que es deber de los gobiernos locales destacar y promover los acontecimientos cívicos de la patria, incentivando la participación de los vecinos; así como afirmando el respeto a los valores nacionales y símbolos patrios, así como promover el mantenimiento, limpieza, conservación y mejoramiento del ornato local;

Que, estando en las en las vísperas de celebrar los 201° Aniversario Patrio, siendo la fecha de suma importancia, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, es deber del Gobierno Local incentivar la participación cívica de la población Carmelina, resaltando a los valores nacionales, así como, proporcionando la veneración de los símbolos patrios;

Que, la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias; para ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, como es el Embaderamiento en el Distrito de Carmen de la legua Reynoso, como muestra del respeto y civismo hacia la patria;

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, Son Atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal, se;

